

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Interesado	EL DANDY INMOBILIARIA S.A.S
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUSEBIO TORO TANGARIFE
Radicado	05001 40 03 028 2022-00669 00
Providencia	Incorpora Remite Link

Incorpora al cuaderno de medidas, el informe parcial de la secuestre asignada dentro del proceso de la referencia.

A su vez, atendiendo al auto del 10 de julio de 2023 (Doc31 del C01), en donde se ordenó la remisión del link del expediente a la curadora ad litem asignada- Administradora provisional de los bienes de la herencia, se procedió a brindarle el acceso al expediente digital; se le recuerda que una vez recibido este, se comenzará a contar el término de cinco (5) días para cancelar la obligación y de diez (10) días para proponer las excepciones de mérito que crea tener en favor de sus representantes, de conformidad con los artículos 431 y 442 del C.G.P.

Finalmente, en relación a la solicitud del link del expediente por parte de la abogada Luisa Fernanda Ospina López, previo a acceder a ello, se le requiere para que acredite su interés dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

20.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5517a48df7e4b718e0b04bb383f8093e272a4a5d433e885be7e69b10ed13ec3c**

Documento generado en 20/11/2023 12:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>